

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3372** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 585/14-M, por auto de 16 de enero de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Foelca, S.L., con CIF B-15152523 y domicilio social en Lugar Cimadevila, 19, Boiro (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el Economista D. Alberto Picos Brage, con despacho profesional a efectos de notificaciones de créditos en c/ Venezuela, núms. 62-64, Entres. Local 4, Ferrol y correo electrónico [Alberto\\_picos@economistas.org](mailto:Alberto_picos@economistas.org).

En A Coruña, 20 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003227-1